

ABROGADA
EN FECHA

30-06-2018

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N° 082/2014

Resolución Municipal N° 139/2014

á, 31 de julio de 2014

VISTOS:

Mediante Oficio Secretaría General OF. N° 1279/2014 de fecha 29/07/2014, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 29/07/2014, el Alcalde Municipal remite a este Órgano Deliberante para conocimiento y consideración el ACUERDO DE ALIANZA ESTRATEGICA DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y LA EMPRESA MAHS S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 302 párrafo I establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción, como ser la de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, diseñando, construyendo, equipando y manteniendo la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal dentro de su jurisdicción territorial, así como el desarrollo urbano y la otorgación de publicidad y propagando urbana.

Que, la ley Marco de Autonomías N° 031 en su artículo 112 párrafo II establece que las entidades autónomas municipales podrán efectuar acuerdos y oncenios aprobados por sus órganos deliberativos, para la ejecución de programas y proyectos concurrentes en el ámbito de sus competencias.

Que, el artículo 25 numeral 26) de la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece entre las atribuciones del Alcalde Municipal suscribir convenios y contratos, y el artículo 16 numeral 7) del mismo cuerpo legal establece como competencias del Concejo Municipal la de aprobar y ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.

Que, la empresa MAHS S.R.L, tiene como propósito trabajar con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, dentro del proceso de transformación de la ciudad, buscando mejorar la comunicación social efectiva con el vecino, mediante la adopción de espacios públicos, para convertirlos en área de información social.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio 2014.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el ACUERDO DE ALIANZA ESTRATEGICA DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y LA EMPRESA MAHS S.R.L., para llevar a cabo el Proyecto de "Campañas de Educación Ciudadana y Publicidad", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA a.i.



Con. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.